

BAQUEDANO, 18 MAR 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 546

VISTOS:

1. El Convenio por la ejecución del Programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural para Atención Primaria Municipal, suscrito entre el Servicio de Salud Antofagasta y la Municipalidad de Sierra Gorda, de fecha 20 de Marzo de 2009.
2. El Decreto Exento N° 767, de fecha 17 de Abril de 2009, que aprueba la ejecución del convenio "Programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural para Atención Primaria Municipal".
3. La Resolución N° 339 del Servicio de Salud Antofagasta, de fecha 19 de Febrero de 2010, que modifica el convenio antes citado.
4. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **ABRUEBESE** La modificación de convenio "PROGRAMA DE MEJORIA DE LA EQUIDAD EN SALUD RURAL PARA ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL" de fecha 10 febrero del 2010, entre el Servicio de Salud Antofagasta y La municipalidad de Sierra Gorda, cuyo texto es el siguiente;
2. **MODIFICQUESE** la clausula tercera del convenio de fecha 20 de marzo de 2009, aprobado por Resolución N° 757 de fecha 14 de Abril del 2009 para Programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural acorde a lo siguiente:

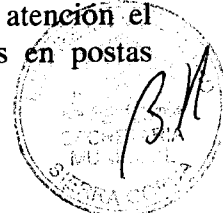
**CLAUSULA TERCERA, DONDE DICE:-**

Para este efecto entre el Servicio y la Municipalidad se establecen las siguientes actividades, que se relacionan con los objetivos establecidos en el Programa:

- b) Contratación en las Postas de Salud Rural que cuenten con solo un/a Técnico Paramédico/a, de un segundo recurso humano que permita garantizar la continuidad de la atención a la población usuaria, y reforzar el trabajo comunitario.

Posta de Salud Rural	N° de cargos Técnicos Paramédicos	Monto
Baquedano	1	\$ 4.620.000

- c) Contratar un equipo de refuerzo a las rondas de salud rural, que conste de un/a profesional medico, un/a profesional categoría B (Enfermera, Enfermera-Matrona, Matron/a, Asistente Social, Nutricionista, Psicólogo/a u otro de esta categoría), chofer. Se busca cubrir necesidad de continuidad de la atención en la localidad de origen ya que en la actualidad el mismo equipo que cubre la población de la localidad concentrada y los centros rurales (postas y estaciones médicos-rurales), dejando desprovisto de atención el establecimiento de origen, y mejorar la frecuencia de rondas en postas respectivas.



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Establecimiento de origen de la ronda	Posta a Cubrir	Monto
Departamento De Salud Municipal	Baquedano	\$26.732.773
	Sierra Gorda	

Profesional/actividad	Monto Mensual \$	Remuneración Anual \$
Medico	1.009.912	\$13.198.944
Enfermera u otro profesional categoría B	792.137	\$9.505.642
Chofer	335.682	\$4.028.188
<b>Total</b>	<b>\$2.227.731</b>	<b>\$26.732.773</b>

- d) Proveer de equipos de radio comunicación en postas Rurales que no cuenten con este medio de comunicación

Tipo	Nº de equipos de radiocomunicación	Monto	Establecimiento
Equipo de radiocomunicación	1	\$670.000	Posta Rural Baquedano
Equipo de radiocomunicación	1	\$670.000	Posta Rural Sierra Gorda
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>\$ 1.340.000</b>	

- e) Implementas proyectos locales de trabajo comunitario en Postas Rurales en caso de ser estos aprobados

Se espera financiar iniciativas que apoyen acciones orientadas a fortalecer el trabajo comunitario y la aplicación del enfoque de salud familiar en Postas Rurales.

Lo mínimos esperados para formulación de los proyectos son:

Comunas y establecimientos
Nombre del proyecto
Responsable (nombre y cargo)
Fundamentación (problema que espera abordar el proyecto)
Objetivos, productos esperados, actividades
Monto total, monto solicitado, monto aporte local
Presupuesto según ítem de gasto (materiales e insumos, transporte, compra de servicios, arriendo)
Indicadores
Cronograma

Nombre del proyecto	Monto	Establecimiento
	Concursable	Postas de Baquedano/ Sierra Gorda



**DEBE DECIR:**

Para este efecto entre el Servicio y la Municipalidad se establecen las siguientes actividades, que se relacionan con los objetivos establecidos en el Programa:

- a) Contratación en las Postas de Salud Rural que cuenten con solo un/a Técnico Paramédico/a, de un segundo recurso humano que permita garantizar la continuidad de la atención a la población usuaria, y reforzar el trabajo comunitario.

Posta de Salud Rural	Nº de cargos Técnicos Paramédicos	Monto
Baquedano	1	\$ 4.620.000

- b) Contratar Paramédico/a y Podólogo/a de apoyo a las actividades propias de la Salud Rural con enfoque en Salud Familiar en Postas rurales de Baquedano o Sierra Gorda.

Técnico/Actividad	Postas Rurales	Monto Total Asignado \$
Técnico Paramédico Otros Técnicos Categoría C	Baquedano o Sierra Gorda	\$4.028.188

- c) Contratar un equipo de refuerzo a las rondas de salud rural, que conste de un/a profesional médico, un/a profesional categoría B (Enfermera, Enfermera-Matrona, Matron/a, Asistente Social, Nutricionista, Psicólogo/a u otro de esta categoría). Se busca cubrir necesidad de continuidad de la atención en la localidad de origen ya que en la actualidad el mismo equipo que cubre la población de la localidad concentrada y los centros rurales (postas y estaciones médicos-rurales), dejando desprovisto de atención el establecimiento de origen, y mejorar la frecuencia de rondas en postas respectivas.

d)

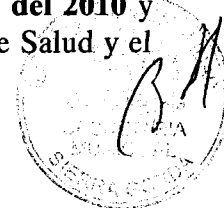
Establecimiento de origen de la ronda	Posta a Cubrir	Monto
Departamento De Salud Municipal	Baquedano	\$26.732.773
	Sierra Gorda	

Profesional/actividad	Monto Mensual \$	Remuneración Anual \$
Medico	1.009.912	\$13.198.944
Enfermera u otro profesional categoría B	792.137	\$9.505.642
<b>Total</b>	<b>\$2.227.731</b>	<b>\$22.704.586</b>

- e) Habilitar y plomar sala de Rx dental en una de las Postas Rurales de la comuna de Sierra Gorda.

3. **MODIFIQUESE** La cláusula décima primera, donde dice: El presente convenio tendrá vigencia hasta el **31 de Marzo del 2010** y podrá renovarse y/o modificarse, de común acuerdo entre el Servicio de Salud y el Municipio, según las necesidades detectadas en las poblaciones y establecimientos objetos de este Programa.

Debe decir: El presente convenio tendrá vigencia hasta el **30 de Junio del 2010** y podrá renovarse y/o modificarse, de común acuerdo entre el Servicio de Salud y el



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Municipio, según las necesidades detectadas en las poblaciones y establecimientos objetos de este Programa.

4. **COMUNIQUESE** a los departamentos Municipales de Finanzas, y Área Traspasada de salud, para su conocimiento.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
**BARBARA SILVA LERIS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**



  
**SERGIO VEGA VENEGAS**  
**ALCALDE (S)**

SVV/BSL/sap

**DISTRIBUCIÓN:**

- Control
- Finanzas
- Secretaria Municipal
- Salud
- Archivo



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA  
DEPTO. ATENCION PRIMARIA  
SR. EVM/SR. PSF/EU. LGT/MTP/mtp



## CONVENIO DE MODIFICACION Y PRORROGA

### SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

En Antofagasta a 10 de Febrero de 2010 entre el **SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA**, persona jurídica de derecho público domiciliado en calle Simón Bolívar N° 523, representado por su Director(s) **Sr. EDGARDO VERGARA MONTT** del mismo domicilio, en adelante "EL SERVICIO" y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA**, persona jurídica de derecho público domiciliada en calle Avenida Salvador Allende N° 452 de Baquedano, representada por su Alcalde **SR. JOSE GUERRERO VENEGAS**, de ese mismo domicilio, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", vienen por este acto a modificar convenio suscrito con fecha 20 de Marzo del 2009, aprobado por Resolución N° 757 de fecha 14 de Abril del 2009 en el cuál se conviene el Programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural, estableciéndose modificaciones en los siguientes términos:

**PRIMERA:** Modifíquese la cláusula Tercera del convenio suscrito con fecha 20 de Marzo del 2009, aprobado por Resolución N° 757 de fecha 14 de Abril del 2009 para Programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural acorde a lo siguiente:

#### CLAUSULA TERCERA, DONDE DICE:

Para este efecto entre el Servicio y la Municipalidad se establecen las siguientes actividades, que se relacionan con los objetivos establecidos en el Programa:

- a) Contratación en las Postas de Salud Rural que cuenten sólo con un/a Técnico Paramédico/a, de un segundo recurso humano que permita garantizar la continuidad de la atención a la población usuaria, y reforzar el trabajo comunitario.

Posta de Salud Rural	Nº de cargos Técnico Paramédico	Monto
Baquedano	1	\$ 4.620.000

- b) Contratar un equipo de refuerzo a las rondas de salud rural, que conste de un/a profesional médico, un/a profesional categoría B (Enfermera, Enfermera-Matrona, Matrán/a, Asistente Social, Nutricionista, Psicólogo/a u otro de esta categoría), y chofer. Se busca cubrir necesidad de continuidad de la atención de la localidad de origen ya que en la actualidad el mismo equipo que cubre la población de la localidad concentrada y los centros rurales (postas y estaciones

médico-rurales), dejando desprovisto de atención el establecimiento de origen, y mejorar la frecuencia de rondas en las postas respectivas.

Establecimiento de origen de la ronda	Postas a cubrir	Monto
Departamento de Salud Municipal	Baquedano	<b>\$26.732.773</b>
	Sierra Gorda	

Profesión/Actividad	Monto mensual \$	Remuneración anual \$
Médico	1.009.912	<b>\$ 13.198.944</b>
Enfermera u otro Profesional Categoría B	792.137	<b>\$ 9.505.642</b>
Chofer	335.682	<b>\$ 4.028.188</b>
<b>Total</b>	<b>\$ 2.227.731</b>	<b>\$ 26.732.773</b>

c) Proveer de equipos de radio comunicación a las Postas de Salud Rural que no cuenten con este medio de comunicación.

Tipo	Nº de equipos de radiocomunicación	Monto	Establecimiento
Equipo de radiocomunicación	1	<b>\$ 670.000</b>	Postas Rural Baquedano
Equipo de radiocomunicación	1	<b>\$ 670.000</b>	Postas Rural Sierra Gorda
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>\$ 1.340.000</b>	

c) Implementar proyectos locales de trabajo comunitario en Postas Rurales en caso de ser estos aprobados.

Se espera financiar iniciativas que apoyen acciones orientadas a fortalecer el trabajo comunitario y la aplicación del enfoque de salud familiar en Postas Rurales.

Los mínimos esperados para la formulación de los proyectos son:

*BU*

Comuna y establecimiento
Nombre del proyecto
Responsable(nombre y cargo)
Fundamentación(problema que espera abordar el proyecto)
Objetivos, productos esperados, actividades
Monto total, monto solicitado, monto aporte local
Presupuesto según ítem de gasto(Materiales e insumos, transporte, compra de servicios, arriendo)
Indicadores
Cronograma

Nombre del proyecto	Monto	Establecimiento
	Concursable	Postas Rural de Baquedano/ Sierra Gorda

**DEBE DECIR:**

Para este efecto entre el Servicio y la Municipalidad se establecen las siguientes actividades, que se relacionan con los objetivos establecidos en el Programa:

- a) Contratación en las Postas de Salud Rural que cuenten sólo con un/a Técnico Paramédico/a, de un segundo recurso humano que permita garantizar la continuidad de la atención a la población usuaria, y reforzar el trabajo comunitario.

Posta de Salud Rural	Nº de cargos Técnico Paramédico	Monto
Baquedano	1	<b>\$ 4.620.000</b>

*BH*

- b) Contratar Paramédico/a y Podólogo/a de apoyo a las actividades propias de la Salud Rural con enfoque en Salud Familiar en Postas rurales de Baquedano o Sierra Gorda.

Técnico/Actividad	Postas Rurales	Monto Total asignado \$
Técnico Paramédico Otros técnicos categoría C	Baquedano o Sierra Gorda	<b>\$ 4.028.188</b>

- c) Contratar un equipo de refuerzo a las rondas de salud rural, que conste de un/a profesional médico, un/a profesional categoría B (Enfermera, Enfermera-Matrona, Matrán/a, Asistente Social, Nutricionista, Psicólogo/a u otro de esta categoría), y chofer. Se busca cubrir necesidad de continuidad de la atención de la localidad de origen ya que en la actualidad el mismo equipo que cubre la población de la localidad concentrada y los centros rurales (postas y estaciones médico-rurales), dejando desprovisto de atención el establecimiento de origen, y mejorar la frecuencia de rondas en las postas respectivas.

Establecimiento de origen de la ronda	Postas a cubrir	Monto
Departamento de Salud Municipal	Baquedano	<b>\$26.732.773</b>
	Sierra Gorda	

Profesión/Actividad	Monto mensual \$	Remuneración anual \$
Médico	1.009.912	<b>\$ 13.198.944</b>
Enfermera u otro Profesional Categoría B	792.137	<b>\$ 9.505.642</b>
<b>Total</b>	<b>\$ 1.802.049</b>	<b>\$ 22.704.586</b>

- d) Habilitar y plomar sala para la toma de Rx dental en una de las Postas Rurales de la comuna de Sierra Gorda.

**SEGUNDA :** Modifíquese la cláusula Décima primera del convenio suscrito con fecha 20 de Marzo del 2009, aprobado por Resolución N° 757 de fecha 14 de Abril del 2009 para Programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural acorde a lo siguiente:

BK

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA, DONDE DICE:**

El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de Marzo del 2010 y podrá renovarse y/o modificarse, de común acuerdo entre el Servicio de Salud y el Municipio, según las necesidades detectadas en las poblaciones y establecimientos objetos de este Programa.

**DEBE DECIR:**

El presente convenio tendrá vigencia hasta el 30 de Junio del 2010 y podrá renovarse y/o modificarse, de común acuerdo entre el Servicio de Salud y el Municipio, según las necesidades detectadas en las poblaciones y establecimientos objetos de este Programa.

**TERCERA:** En lo no modificado queda subsistente el convenio original.

**CUARTA:** La presente modificación de convenio se firma en seis ejemplares, quedando uno en poder de la Municipalidad y cinco en poder del Servicio de Salud Antofagasta.



**SR. JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA**



**SERVICIO DE SALUD  
★ DIRECTOR ★  
SR. EDGARDO VERGARA MONTT  
DIRECTOR(S)  
SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA**





GOBIERNO DE CHILE  
**SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA**  
 DEPARTAMENTO JURIDICO  
 DR. RVG/SR, J. J. Esc.



339

RESOLUCION N°

ANTOFAGASTA 19 FEB. 2010

VISTOS estos antecedentes: Convenio PROGRAMA DE MEJORIA DE LA EQUIDAD EN SALUD RURAL PARA ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL de fecha 20 de Marzo del 2009 entre EL SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA e ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA, aprobado por Resolución N° 757 de fecha 14 de abril de 2009; Modificación y prorroga de fecha 10 de febrero de 2010; y

TENIENDO PRESENTE, lo dispuesto en el D.L. N° 2.763, de 1979, de Salud; D.S. N° 140 de 2004; D.S. N° 50 de 2007, modificado por D.S. N° 412 de 2008, todos del Ministerio de Salud; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me encuentro investido;

**RESUELVO**

1.- APRUEBASE la Modificación y Prorroga de convenio PROGRAMA DE MEJORIA DE LA EQUIDAD EN SALUD RURAL PARA ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL de fecha 10 de Febrero del 2010, entre EL SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA e ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA; cuyo texto es el siguiente;

**PRIMERA:** Modifíquese la cláusula Tercera del convenio suscrito con fecha 20 de Marzo del 2009, aprobado por Resolución N° 757 de fecha 14 de Abril del 2009 para Programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural acorde a lo siguiente:

**CLAUSULA TERCERA, DONDE DICE:**

Para este efecto entre el Servicio y la Municipalidad se establecen las siguientes actividades, que se relacionan con los objetivos establecidos en el Programa:

- a) Contratación en las Postas de Salud Rural que cuenten sólo con un/a Técnico Paramédico/a, de un segundo recurso humano que permita garantizar la continuidad de la atención a la población usuaria, y reforzar el trabajo comunitario.

Posta de Salud Rural	N° de cargos Técnico Paramédico	Monto
Baquedano	1	\$ 4.620.000

- b) Contratar un equipo de refuerzo a las rondas de salud rural, que conste de un/a profesional médico, un/a profesional categoría B (Enfermera, Enfermera-Matrona, Matrón/a, Asistente Social, Nutricionista, Psicólogo/a u otro de esta categoría), y chofer. Se busca cubrir necesidad de continuidad de la atención de la localidad de origen ya que en la actualidad el mismo equipo que cubre la población de la localidad concentrada y los centros rurales (postas y estaciones médico-rurales), dejando desprovisto de atención el establecimiento de origen, y mejorar la frecuencia de rondas en las postas respectivas.

*BN*



GOBIERNO DE CHILE

Establecimiento de origen de la ronda	Postas a cubrir	Monto
Departamento de Salud Municipal	Baquedano	\$26.732.773
	Sierra Gorda	

Profesión/Actividad	Monto mensual \$	Remuneración anual \$
Médico	1.009.912	\$ 13.198.944
Enfermera u otro Profesional Categoría B	792.137	\$ 9.505.642
Chofer	335.682	\$ 4.028.188
<b>Total</b>	<b>\$ 2.227.731</b>	<b>\$ 26.732.773</b>

c) Proveer de equipos de radio comunicación a las Postas de Salud Rural que no cuenten con este medio de comunicación.

Tipo	Nº de equipos de radiocomunicación	Monto	Establecimiento
Equipo de radiocomunicación	1	\$ 670.000	Postas Rural Baquedano
Equipo de radiocomunicación	1	\$ 670.000	Postas Rural Sierra Gorda
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>\$ 1.340.000</b>	

c) Implementar proyectos locales de trabajo comunitario en Postas Rurales en caso de ser estos aprobados.

Se espera financiar iniciativas que apoyen acciones orientadas a fortalecer el trabajo comunitario y la aplicación del enfoque de salud familiar en Postas Rurales.

Los mínimos esperados para la formulación de los proyectos son:

Comuna y establecimiento
Nombre del proyecto
Responsable(nombre y cargo)
Fundamentación(problema que espera abordar el proyecto)
Objetivos, productos esperados, actividades
Monto total, monto solicitado, monto aporte local
Presupuesto según ítem de gasto(Materiales e insumos, transporte, compra de servicios, arriendo)
Indicadores
Cronograma

Nombre del proyecto	Monto	Establecimiento
	Concursable	Postas Rural de Baquedano/ Sierra Gorda

*BN*



GOBIERNO DE CHILE

**DEBE DECIR:**

Para este efecto entre el Servicio y la Municipalidad se establecen las siguientes actividades, que se relacionan con los objetivos establecidos en el Programa:

- a) Contratación en las Postas de Salud Rural que cuenten sólo con un/a Técnico Paramédico/a, de un segundo recurso humano que permita garantizar la continuidad de la atención a la población usuaria, y reforzar el trabajo comunitario.

Posta de Salud Rural	Nº de cargos Técnico Paramédico	Monto
Baquedano	1	<b>\$ 4.620.000</b>

- b) Contratar un equipo de refuerzo a las rondas de salud rural, que conste de un/a profesional médico, un/a profesional categoría B (Enfermera, Enfermera-Matrona, Matrán/a, Asistente Social, Nutricionista, Psicólogo/a u otro de esta categoría), y chofer. Se busca cubrir necesidad de continuidad de la atención de la localidad de origen ya que en la actualidad el mismo equipo que cubre la población de la localidad concentrada y los centros rurales (postas y estaciones médico-rurales), dejando desprovisto de atención el establecimiento de origen, y mejorar la frecuencia de rondas en las postas respectivas.

Establecimiento de origen de la ronda	Postas a cubrir	Monto
Departamento de Salud Municipal	Baquedano	<b>\$26.732.773</b>
	Sierra Gorda	

Profesión/Actividad	Monto mensual \$	Remuneración anual \$
Médico	1.009.912	<b>\$ 13.198.944</b>
Enfermera u otro Profesional Categoría B	792.137	<b>\$ 9.505.642</b>
Chofer	335.682	<b>\$ 4.028.188</b>
<b>Total</b>	<b>\$ 2.227.731</b>	<b>\$ 26.732.773</b>

- c) Habilitar y plomar sala para la toma de Rx dental en la Posta Rural de Baquedano.

*BN*



GOBIERNO DE CHILE

**TERCERA:** En lo no modificado queda subsistente el convenio original.

**CUARTA:** La presente modificación de convenio se firma en seis ejemplares, quedando uno en poder de la Municipalidad y cinco en poder del Servicio de Salud Antofagasta.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**

SR. EDGARDO VERGARA MONTT  
DIRECTOR (S)  
SERVICIO DE SALUD ANTOFAGASTA

DISTRIBUCION: N° 140/2010

- Interesado
- Finanzas
- MINSAL
- S.D.M.
- D.P.P.
- S.D.A.
- Auditoría
- Depto. Jurídico
- Ofipar

